

IMPUESTO DE GUERRA INCONSTITUCIONAL

(Detalles en Página 3)



Reciben Notificación

El Dr. José Antonio Rodríguez Porth (izquierda) firma la notificación de la sentencia emitida ayer por la Corte Suprema de Justicia que declara la inconstitucionalidad de la Ley del Impuesto para la Defensa de la Soberanía Nacional que creaba el llamado "Impuesto de Guerra". Con el fallo de la Corte, ningún

contribuyente pagará el impuesto. Observa el Dr. Ulises Flores, representante de los 7 abogados, que al igual que el Dr. Rodríguez Porth, pidieron la inconstitucionalidad de la citada Ley, sancionada por Duarte y aprobada por los "33" democristianos de la Asamblea.